



PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LIBRO 4 SESIÓN N° 02



SUMARIO

INICIO, 11:50 HRS.

CLAUSURA, 12:56 HRS.

ASISTENCIA: 23, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II. - SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO NÚMERO 4167.30 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

B) OFICIO NÚMERO 9.30 DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

C) OFICIO CIRCULAR NÚMERO 126 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

D) OFICIO NÚMERO HCE/SG/AT/533 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

V.-EN ASUNTOS GENERALES SOLICITARON E HICIERON USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ, MARIO ALEJANDRO CUEVAS

MENA, MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA, ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA Y LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

VI.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



Acta 02/2do.A/1er.P.Ord./ 2019/LXII

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día domingo primero de septiembre del año dos mil diecinueve, para la celebración de la sesión del miércoles cuatro del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Kathia María Bolio Pinelo y Luis Hermelindo Loeza Pacheco, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

I De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, veintitrés Diputados que se relacionan a continuación: Luis Ma-

ría Aguilar Castillo, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffí, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia de los Diputados Mirthea del Rosario Arjona Martín y Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las once horas con cincuenta minutos.

II El Orden del Día fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha primero de septiembre del año dos mil diecinueve.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Oficio número 4167.30 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.
 - b) Oficio número 9.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
 - c) Oficio circular número 126 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato.
 - d) Oficio número HCE/SG/AT/533 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas.
- IV.- Asuntos generales.
- V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y
- VI.- Clausura de la sesión.

III II.- El Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha primero de septiembre del año dos mil diecinueve, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se sometió a votación la síntesis del

Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV III.- A continuación, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Oficio número 4167.30 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con el que se informa la clausura del segundo receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número 9.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que participa que se declaró legalmente para la Sexagésima Cuarta Legislatura, así como la elección de su Mesa Directiva para el Segundo Año de Ejercicio.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio circular número 126 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato, con el que se comunica la apertura y clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura de ese Estado.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio número HCE/SG/AT/533 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas, con el que se informa la elección de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos de la sesión pública extraordinaria.- ENTERADO.

V

IV.- En el punto correspondiente a los asuntos generales, solicitaron el uso de la tribuna en el orden siguiente las Diputadas Silvia América López Escoffí, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Rosa Adriana Díaz Lizama y Lila Rosa Frías Castillo.



Dando inicio a las participaciones, la **Diputada Silvia América López Escoffié**, expresó: “Muy buenos días compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, público que nos acompaña. La ciudad de

Mérida en términos económicos, políticos y culturales, siempre ha sido considerada de gran importancia en el sureste mexicano. En la metrópoli meridana se realizan todo tipo de trámites, se ubican algunas de las mejores universidades del país, hospitales de primer nivel, universidades que vienen desde centroamérica de todo tipo, casinos, lugares de entretenimiento, múltiples cinemas, Mérida recibe por este motivo muchos turistas provenientes de las principales ciudades, incluso vienen estudiantes de centroamérica, de Honduras, Del Salvador y viene mucha gente de Campeche, de Cancún, vienen a hacer sus compras a los centros comerciales, les encanta venir a Mérida, una de las cosas por las que más señalan, porque les encanta que hemos permanecido como de las pocas ciudades del país en las que no se cobran los estacionamientos en los centros comerciales. Es de vital importancia señalar que el área de estacionamiento en un centro comercial es un requerimiento que se encuentra detenido en el Capítulo I de la sección segunda de la norma complementaria para proyectos arquitectónicos del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida, es una norma de hace muchos años, no es nueva y que aplica para toda nueva construcción, ya sean habitaciones, plazas comerciales, centros, clínica, hospitales, todo esto con el objetivo de mitigar la congestión vehicular, es más a todos y cada uno de ustedes cuando van a hacer su casa les obligan a tener de acuerdo a los metros de construcción un espacio o dos o tres de acuerdo al tamaño de espacios de estacionamiento, con el fin de que las calles no se vean obstruidas por vehículos que se van dejando estacionados, lo que hace que se congestione la ciudad. Los estacionamientos en las plazas comerciales de acuerdo a este reglamento no deben de tener costo, son parte del servicio que otorga la plaza, se encuentra establecido en el Artículo 20 del Reglamento de Estacionamientos Públicos, Privados y Temporales de Vehículos del Municipio de Mérida, este reglamento tampoco es nuevo, donde se mencionan como estacionamientos privados y gratuitos, aquellas que en forma permanente se destinan a recibir vehículos para su guarda sin cobro alguno, cuyos espacios sean de acceso libre y abierto bajo el dominio de una em-

presa comercial, industrial o de servicios como lo son: las plazas comerciales o sus similares. De acuerdo al Artículo 84 párrafo segundo también del Reglamento de Construcciones todos del Municipio de Mérida, los usos particulares y áreas de ocupación destinadas para estacionamiento sin costo para usuarios y empleados, no podrán ser objeto de modificación o reclasificación, en virtud de estar directamente relacionado con la licencia del uso del suelo, otorgada por la propia autoridad de Mérida, es decir, si tú cuando solicitaste tu bien que vas a construir te dieron un permiso para un uso, no se puede modificar, es decir, si a esta plaza comercial o alguna plaza comercial no se le autorizó para aplicar ningún cobro por el uso de los espacios de estacionamiento que previamente solicitó instalar en servicio de sus clientes, después una vez que empieza la operación no puede imponer ningún tipo de tarifa, ya que estaría violando la reglamentación aplicable para el municipio. El reglamento es muy claro, los lugares que no cuentan con el permiso para aplicar el cobro de estacionamiento, estará infringiendo los reglamentos, y también dice muy claramente que todo estacionamiento que se creó para cobrar una tarifa no infrinje la ley, porque para eso se creó y no es que esté en contra del tipo de medidas contra los abusos que puedan ser perjudiciales para la sociedad, siempre voy a estar en contra de medidas que vayan en contra de los intereses de los ciudadanos, quienes defienden el medio ambiente, hay gente que me ha escrito en redes, porque he puesto mi postura públicamente de que no se debe de cobrar los estacionamientos en el municipio de Mérida, hay gente que dicen, que es una muy buena estrategia cobrar el uso del automóvil y que el automóvil debe de sancionarle, incluso cobrarle más, dado que contamina el medio ambiente y hay quienes consideran que el servicio de estacionamiento gratuito ayuda a incentivar la economía de los centros comerciales. Hay opiniones diversas, pero este tipo de políticas de cobro de estacionamientos, donde se está implementando incluso, uno no puede entrar al centro de Londres con un automóvil si no pagas, solo por usar el centro de Londres, pero estamos hablando de lugares como Madrid, Viena, Berlín, Amsterdam, ciudades que están muy lejos de una realidad distinta a la nuestra, que tiene un excelente servicio de transporte público y que la ciudad de Mérida que yo recuerde, la única novedad que hay desde el siglo pasado, es el uso del UBER, no recuerdo que se haya hecho nuevas rutas, que si, que se creó el SITUR y se pusieron unos letreros, pero

realmente opciones nuevas para los usuarios para ir de un sitio a otro en una ciudad que es muy plana, no hay, por lo tanto el uso del automóvil es casi una, un costo muy grande para todos los ciudadanos, para poderse transportar a sus hogares, para ir a su, ahora que empiezan las clases para que los niños puedan acceder y desde luego que el transporte público no ha hecho lo suyo. Por eso también debería ya en Mérida ir replanteando si va volver a tener o no, la planificación del transporte en la ciudad de Mérida, pero ese es otro tema que ya tocaremos. Hace algunas semanas, hay ciudadanos que manifestaron inconformidad ante el cobro de tarifas por usar un estacionamiento en una plaza comercial ubicada en la calle 60 de esta ciudad, la cual le llaman creo que Paseo 60, hasta la fecha, lo acabo de verificar sigue cobrando el uso de estacionamiento indebidamente o demos el, ahora sí que el espacio de una duda, hasta que el Alcalde después de que le llegue nuestra recomendación nos diga qué fue lo que pasó. Como recordarán varias veces en centros comerciales han querido cobrar tarifas como pasó en Altabrisa, como ha pasado en otros lados, pero los ciudadanos de Mérida, hemos sido siempre ciudadanos muy participativos y nos organizamos incluso, en grupos de facebook o en grupos para boicotear o para hacerle un alto a los abusos y no han podido cobrar, o sino pregúntele a Slim lo que pasó con Altabrisa que quisieron cobrar y no se pudo, en este caso, creo que es importante que nos digan cómo salió el permiso de construcción de Paseo 60, si salió desde que salió con el permiso para cobrar el uso del estacionamiento o no. Por lo tanto y con el permiso de mi compañera Diputada de Movimiento Ciudadano, proponemos que el cobro de estacionamiento a las plazas comerciales no se puede considerar como una opción para mejorar la movilidad y vialidad en la ciudad de Mérida, debido a que la aplicación de estas medidas estarían infringiendo el reglamento, los reglamentos, pero principalmente porque nuestra calidad, nuestra ciudad, perdón, no cuenta con los servicios de transporte público apropiado y de movilidad sostenible. Con base en todo lo anterior expuesto y con fundamento en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 5 Fracción VI, 16, 18 y 22 Fracción VII, 34 Fracción X y 46 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y los Artículos 82 Fracción VI, 87 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo: Único.- Se

exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de la ciudad de Mérida para que en uso de sus atribuciones: 1.- realice una revisión a los espacios dedicados al servicio de estacionamiento de estos centros comerciales, de este centro comercial, para verificar que están destinados exclusivamente a los fines para los que fueron solicitados los permisos, esto con el fin de comprobar que cumplan con los reglamentos municipales; 2.- verifique que la plaza comercial que actualmente aplica el cobro de estacionamiento cuente con los permisos adecuados y de ser así, informe públicamente a la ciudadanía bajo qué argumentos y en qué fecha se le otorgó dicho permiso; 3.- en caso de optar por querer cambiar el Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida y el Reglamento de Estacionamientos Públicos, Privados y Temporales de Vehículos del Municipio de Mérida, que éstos sean sometidos a referéndum, según menciona y permite la propia Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. De conformidad con lo establecido en el Artículo 87 del Reglamento del Gobierno del Poder Legislativo del Estado, hago entrega a la Presidencia para el trámite correspondiente el presente Punto de Acuerdo. Diputada Silvia América López Escoffí, Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea. Es cuanto”.



El Presidente de la Mesa Directiva, le consulta a la Diputada oradora López Escoffí, si acepta una pregunta que desea realizarle el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, misma a la que accedió, por lo que

desde la curul, cuestionó: “Diputada, antes que nada felicitarle y reconocer que ha sido una lucha de los ciudadanos y que usted ha tomado desde un principio y quería preguntarle si ¿me permite suscribir su Punto de Acuerdo?, proque yo creo que tienen que ver garantizados los espacios para estacionamiento y que también está pendiente el tema de movilidad que ustedes atinadamente han presentado y que yo he sumado con la micro movilidad, si ¿me permite adherirme a su Punto de Acuerdo para firmarlo junto con las Diputadas de Movimiento Ciudadano?”



Dando por respuesta la **Diputada Silvia América López Escoffí**, lo siguiente: “Desde luego Diputado, es para nosotros un gusto compartir contigo este trabajo legislativo, en este Segundo Período que inicia”.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Silvia América López Escoffí, acabada de leer, en forma económica, siendo admitida pr unanimidad. Por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para segunda lectura.



Continuando con las participaciones, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien expresó: “Muy buenos días compañeras, compañeros Diputados, amigos

de la prensa, público que nos acompaña, es un gusto volver a estar ya en las labores legislativas, después de este receso. El día de hoy venimos a poner a su consideración una iniciativa, una reforma a la Ley de Salud y a la Ley Electoral del Estado de Yucatán, para abordar el tema de aplicación de la “Ley Seca” en los períodos para los fines de semana donde hay comicios. Movimiento Ciudadano siempre ha privilegiado la libertad, los derechos y la participación ciudadana, creemos firmemente que ya tenemos una sociedad lo suficientemente madura para que tengamos una ley prohibicionista, la cual desalienta a sectores como el turismo que tanto impacto económico dejan en el Estado respecto a este tema. Yucatán ocupa el primer lugar en índices y casos de alcoholismo, es por eso que propusimos una iniciativa para disminuir el consumo de esta sustancia, sin embargo; creemos que el desarrollo económico de Yucatán es trascendental y por tal razón, presentamos estas reformas que buscan que durante la jornada electoral, la economía de los prestadores de servicios turísticos no se vea afectada en la venta de bebidas de alcohol con alimentos el día de las elecciones, así como el día previo a la jornada electoral. Es necesario recordar que esta disposición llamada “Ley Seca”, data de 1915 en la época diría mi abuelita <en la época de don Plutarco>, ¿no?, es cuando Plutarco Elías Calles siendo gobernador del estado de Sonora, impulsó la prohibición de vender bebidas embriagantes como una medida para contrarrestar la excesiva violencia en aquellos tiempos, no solamente en su entidad se vivía esta violencia sino en todo el país, entonces crear esta norma buscó reducir los actos de vio-

lencia extrema y la incidencia de delitos como el homicidio o las lesiones con arma de fuego, esto entre grupos antagónicos o entre individuos simpatizantes de caudillos o partidos distintos mediante la prohibición tácita de reunirse en lugares públicos, como restaurantes, bares, cantinas, clubes, etcétera, donde pudieran embriagarse y al calor de los tragos dirimir sus diferencias a sangre y fuego. Hoy, ya no estamos en 1915, hoy, los asuntos políticos no se dirimen a balazos, por lo tanto creemos que hoy, esa disposición ya no es vigente. ¿Por qué?, porque hoy en día las instituciones de nuestro estado son sólidas, existe afortunadamente estabilidad y gobernabilidad, las instancias encargadas del desarrollo de las elecciones cuentan con todos los elementos necesarios para llevar a buen fin los procesos electorales, las instituciones encargadas de la seguridad pública tienen todos los medios humanos, materiales y los elementos necesarios para garantizar la seguridad de los votantes y de la ciudadanía en general, atenuando los principales problemas que históricamente ha generado este tipo de regulación obsoleta llamada “Ley Seca”. Y a cambio ¿qué tenemos con esta Ley?, pues tenemos un mercado negro de alcohol ese día lo que llamamos el “clandestinaje”, donde se comercian con las bebidas embriagantes a mayor precio y de todas maneras el consumo sigue sin ningún control; 2.- se incentiva la corrupción entre la autoridad encargada de hacer cumplir esta disposición legal y aquellos compradores y vendedores que están dispuestos a pagar más por obtener el alcohol; 3.- se generan pérdidas económicas que van entre un 20 y un 60 por ciento en los establecimientos de restaurantes, los establecimientos bien ...se me fue la palabra, perdón..., bien establecidos, ¿no?, estos, muchos de estos los ampara la CANIRAC y de ahí provienen estas frases, pero hay muchos otros establecimientos que aun se están afiliando también sufren de este problema, ¿no?; 4.- se incentiva el acopio previo por parte de los ciudadanos que aun el día de la jornada electoral desean tener acceso a las bebidas alcohólicas, lo cual deja sin efecto los posibles beneficios que se pueden generar al evitar la venta de dichas bebidas, es de todos conocido, que si sabemos que va haber “Ley Seca” el fin de semana, desde el viernes, desde los jueves, uno va al super y arrasa como si hubiera huracán, ¿no?, y estuviéramos una semana o dos sin alimentos y sin víveres arrasan con el alcohol, luego enconces el principio de no venderlo durante los días de la elección no surte el efecto deseado. Otro problema cotidiano que se presenta, es lo

difícil de explicar y hacer entender a los turistas que no se pueden, no se les puede surtir alcohol o vino u otra bebida, ya que hay comicios en el estado y ellos piensan, yo pagué una estancia, yo pagué por estar en Yucatán, para relajarme, para divertirme, son mis vacaciones y resulta que hoy soy víctima de un tema meramente local. La mayor afectación evidentemente es al turismo en Yucatán que representa una actividad, esta actividad económica, es muy importante para el Estado y para la región, pues en términos comparativos es una de las más dinámicas económicamente hablando del país. Yucatán sigue manteniendo su vocación natural para el turismo, se encuentra con lugares atractivos para turistas, tanto nacionales como internacionales e incluso locales, nosotros consumimos nuestro propio turismo, vamos a nuestras ruinas y entre ellas se resaltan las zonas arqueológicas, los cenotes, los centros históricos, los municipios, en los municipios, los paradores turísticos, en la zona costera, entre otros atractivos. Por estos problemas la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano propone reformar el párrafo segundo del Artículo 301 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán que a la letra dice: <que el día de la elección, así como el día previo quedará prohibida la venta de bebidas embriagantes>, además de ser esto obsoleto, esta disposición causa daños económicos importantes a los prestadores de servicios tales como, según el Reglamento están clasificados: restaurantes de lujo, restaurantes, pizzerías y hoteles, también inhibe la actividad turística por los días en que normalmente se aplica, por lo que al reformar el párrafo segundo del Artículo 301 de dicha Ley quedaría de la siguiente manera: <El día de la elección, así como el día previo quedará prohibida la venta de bebidas embriagantes con excepción de los establecimientos tales como: restaurantes de lujo, restaurantes y pizzerías que se encuentren en los centros históricos de los municipios, en las zonas costeras, en los hoteles, paradores turísticos, plazas comerciales, aeropuertos, centrales camioneras y cualquier otro centro de trasbordo con fines turísticos, exclusivamente en esos lugares y exclusivamente en esos giros>. En el mismo sentido se reforma la Fracción I del Artículo 253-F de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, por lo que el día de las elecciones, así como el día previo solo quedará prohibida la venta de bebidas embriagantes en los establecimientos y repito, en estos, sigue quedando prohibida la venta: expendios de cerveza, licorerías, tiendas de autoservicio, centros nocturnos,

discotecas, cantinas, entre otros, que no estén contemplados en dicha norma o en área turística. Todos sabemos que cuando se aplica la ley en el estado, lo único que se promueve es un acopio excesivo de alcohol previo, como ya mencionamos y con ello, generamos el síndrome de la escasez, la gente compra inclusive más de lo que compraría en cualquier otro fin de semana para acumular el producto, lo cual demuestra que no ha resultado estas políticas efectivas para el fin que el gobierno pretende. Seamos congruentes, legulemos conforme a la realidad que vivimos en Yucatán, sin ser moralistas y sin querer realmente tapar el sol con un dedo, con una política pública que no va acorde con la realidad, que además desalienta a uno de los principales ingresos de nuestro estado como lo es el turismo. Por lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 17 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 58, 68, 69 y 82 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, presentamos ante esta Soberanía la iniciativa de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del Artículo 301 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y se reforma la Fracción I del Artículo 253-F de la Ley de Salud del Estado de Yucatán de conformidad con el siguiente proyecto de decreto: Artículo 1°.- Se reforma el segundo párrafo del Artículo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. Artículo 2°.- Se reforma la Fracción I del Artículo 253-F de la Ley de Salud del Estado de Yucatán. Transitorios: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Estado y Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto. Protestamos lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. Hago entrega a la Presidencia de este Congreso de la presente iniciativa por escrito y en medio magnético para el trámite de ley. Atentamente: Diputadas de Movimiento Ciudadano María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié. Y nada más quisiera para que este tema quedara claro, recalcar donde sí y donde no, por favor, para que les quede claro, porque además algunos compañeros me han pedido que haga la precisión. Y sería lo siguiente: no se podrá vender alcohol, ni el que se encuentre en ningún otro lugar aunque sea turístico, en expendios de cervezas, licorerías,

tiendas de autoservicios, centros nocturnos, discotecas y cantinas, que estén contemplados dentro de la norma y sí se podrá vender en los restaurantes de lujo, los restaurantes, así está la categoría nada más, pizzerías y todos aquellos que se encuentren en hoteles, que se encuentren en zonas turísticas del Estado. Es cuanto y muchas gracias”.

El Presidente de la Mesa Directiva de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



En su turno de hacer uso de la tribuna, la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, del Presidente y los dos Secretarios, de los Diputados presentes, medios de comunicación, público que nos acompaña. Muy buenos días, vengo a presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán y se reforma la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán. Presentamos esta iniciativa con el objetivo de ofrecer alternativas para armonizar el derecho a la vida y el derecho a la mujer a decidir sobre su cuerpo, en donde el Estado le toca garantizar la preeminencia del derecho a nacer, cubrir necesidades básicas y la decisión de una mujer de ejercer la maternidad con responsabilidad, con opciones seguras y efectivas. Consideramos que la maternidad es un proceso esencial inherente a la mujer, pero que además es la base fundamental de una familia y de una sociedad, luego entonces, la protección a la misma debe ser tarea prioritaria de los gobiernos. En esta iniciativa se plantea una obligación gubernamental de protección a la maternidad mediante la creación de una red de protección a mujeres embarazadas, desde las instituciones públicas especializadas para garantizar acceder al derecho a la salud, principalmente durante el embarazo, defensa legal y una protección efectiva. Debemos además, actuar en cuestiones como la discriminación laboral, asistencia médica en la red de salud pública o privada, opciones preferenciales a programas sociales de vivienda y de transporte público, crear opciones para las mujeres adolescentes que se encuentran estudiando,

asesoría y redes para ejercer el derecho a dar en adopción a un bebé de manera responsable, siempre velando y garantizando el interés superior del menor con la creación del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. Acción Nacional ha afirmado que la cobertura nacional de servicios de salud debe ser reconocida y garantizada a todo ser humano, sin importar su condición de hombre o mujer y de manera muy especial a los recién concebidos. Es por ello, que la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, nos hemos dado a la tarea de presentar esta importante iniciativa para expedir la Ley de Protección a la Maternidad y a la Infancia Temprana del Estado de Yucatán, esta iniciativa cuenta con 27 Artículos divididos en 5 Capítulos y tiene el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos de la mujer embarazada, resguardar su salud y la vida del niño, desde el momento de su concepción hasta la infancia temprana, así como la protección en las diversas etapas del embarazo, parto y maternidad. Someto a esta consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa. Es cuanto. Muchas gracias”.

El Presidente de la Mesa Directiva de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Seguidamente, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Lila Rosa Frías Castillo**, quien dijo: “Buenas tardes, estimados compañeros, Presidente y miembros de la Mesa Directiva, compañeros Diputados,

amigos de la prensa y público en general que el día de hoy nos acompañan. Hemos empezado con mucho ánimo, nuestros compañeros Diputados, ya nuestro Segundo Año Legislativo y considero que es importante hacer una breve reflexión de los motivos por los cuales llegamos a esta oportunidad de servir a Yucatán y de servir a los ciudadanos. Sin duda alguna, para una servidora que represento a parte importante de la zona costera, gran parte de mi labor legislativa ha sido con interés permanente de lo que sucede en los 15 municipios de la zona costera del estado de Yucatán y ese es el tema que me trae hoy, ante todos ustedes para poner a su consideración. La pesca ha sido una actividad económica que surge y se fortalece en nuestro Estado a raíz de la caída de

la industria del henequén, fue en ese momento donde todos los puertos pesqueros principalmente Progreso, empieza a tomar un auge verdaderamente significativo para el tema de la economía de nuestro Estado; sin embargo, hoy y en plena temporada de pulpo tenemos grave preocupación por lo que hoy en día está sucediendo, en primer lugar, porque vemos que hay una baja economía, una baja producción pesquera y por supuesto esto lo sienten las miles de familias que viven de ella, sin embargo, la problemática en el sector pesquero tiene nombre y apellido y se llama “pesca furtiva”, por lo tanto, quiero poner a su consideración este tema ante el Pleno. La suscrita Diputada Lila Rosa Frías Castillo, de conformidad con las facultades que me confiere los Artículos 22 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción VI de su Reglamento me permito proponer al Pleno de esta Soberanía un Punto de Acuerdo con base a las siguientes consideraciones: Progreso, Celestún, Sisal, Chuburná, Chelem, Chicxulub, Telchac Puerto, Chabihau, Santa Rosa, Dzilam Bravo, San Felipe, Río Lagartos, Las Coloradas y el Cuyo, además de ser puertos de nuestro Estado, compete a 15 municipios de Yucatán la zona costera del Estado, esto representa 378 kilómetros de esfuerzos pesqueros integrados por cientos de hombres y mujeres dedicados a esta actividad primordial. Yucatán, se ha consolidado en los últimos años como uno de los estados de mayor captura, ocupando en los últimos años los primeros lugares a nivel nacional y una representación importante en Latinoamérica de la pesquería del mero, la captura del pulpo, la langosta y el pepino de mar, las especies que son de mayor demanda. En el 2018, se han reportado volúmenes que van desde 4 mil 995 toneladas de mero, 32 mil 795 toneladas de pulpo, 700 toneladas de langosta, 1 mil 202 toneladas de pepino de mar y quiero aclarar que éstas cifras son las cifras oficiales que nos comparte la Subdelegación de CONAPESCA en Yucatán, sin embargo, con el ya sabido tema de la pesca furtiva, sabemos que estos números son todavía mayores. Eso significa que en el Estado, el sector pesquero en el último año, generó una derrama económica muy importante, la cual se traduce desde luego, en beneficios directos para 15 mil familias de los pescadores de toda la costa y lugares circunvecinos, ya que para todos es sabido que una buena temporada de pesca representa una economía pujante para todo el sector comercial de esas zonas que dependen en gran medida de la pesca, si hay pesca, hay una buena

economía local y hay un bienestar en las familias, sin embargo, la pesca en Yucatán, cada día se ve más amenazada y triste y lamentable es que el factor humano como la pesca furtiva e ilegal, están ocasionando en gran medida la depredación de especies únicas en nuestra costa. No es la primera vez que he tomado esta tribuna para hablar de este tema y tampoco les garantizo que sea la última, algunas especies hoy en nuestro Estado, tienen expectativas muy pobres de ser recuperadas, si no tomamos medidas drásticas y contundentes. No mañana, no el próximo presupuesto, no dentro de dos años, medidas drásticas y contundentes que se necesitan hoy, que urgen hoy, para el sector pesquero. Estamos ante la urgente necesidad de resolver esta problemática que cada día va en crecimiento y parece no tener freno y tal parece, que a las autoridades responsables de este tema, no les interesa. De acuerdo a la Ley General de Pesca y Acuicultura reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, la facultad de conocer y resolver todo lo relacionado con el tema pesquero y acuícola está reservado únicamente a la federación, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER y a su órgano desconcentrado llamado CONAPESCA, que si bien es cierto, dicha Ley contempla un apartado de facultades concurrentes con los estados y municipios, estas podrán entrar en operación a través de instrumentos legales que al efecto establezca la federación y las entidades federativas. Quiero aclarar que hoy el estado de Yucatán, no cuenta con tal convenio con la federación, en la actualidad en Yucatán se están haciendo esfuerzos para atender este sector, muestra de ello, es la creación reciente de la Secretaría de Pesca, sin embargo, no es suficiente su mera creación, necesitamos dotar a la Secretaría de Pesca de facultades y atribuciones legales a nuestro propio Estado, para entrar de manera frontal al combate de estas prácticas ilícitas, necesitamos que la Secretaría de Pesca cuente con todas las herramientas legales y muy importante, las herramientas económicas, para atender en su totalidad de manera efectiva el sector pesquero y esto solo lo podemos realizar a partir de los convenios de coordinación que se pueden firmar en la federación y nuestro Estado, dichos convenios que en la actualidad no existen en nuestra entidad son la única manera para que como entidad federativa podamos ejercer de forma directa las facultades de inspección y vigilancia que tanto requerimos para el combate al furtivismo pesquero. Con un sentimiento de tristeza, de manera enérgica y con una exigencia por parte

de la ciudadanía y de los interesados en este sector, es necesario decir: la pesca en el litoral yucateco ya no aguanta más, las autoridades federales en la materia están rebasadas en su capacidad de actuación, en la actualidad el estado de Yucatán para el monitoreo e inspección de los 378 kilómetros de costa únicamente cuenta con 4 inspectores, por los cálculos que se han realizado requerimos por lo menos 18 inspectores en el sector costero para atender los 378 kilómetros de costa en 15 municipios, 4 mil 352 embarcaciones registradas de manera formal que integran el esfuerzo pesquero, cuestión que a todas luces es material imposible de abarcar, sino actuamos e impulsamos la protección de este sector estamos en un grave riesgo de que en muy corto plazo se haya depredado de manera definitiva las especies propias de nuestra costa y por ende, acabar con esta actividad económica que le representa a los puertos y al estado de Yucatán. Es por eso que desde esta tribuna seguiremos trabajando en favor del sector pesquero con acciones concretas como la que hoy solicitamos y pedimos a los Diputados de su apoyo. De igual forma, seguiremos impulsando el fortalecimiento a nivel local de nuestras autoridades pesqueras buscaremos el otorgamiento de un presupuesto acorde a las necesidades reales y en particular desde mi trinchera como Diputada emanada de un Distrito costero, utilizaré todas mis facultades y mis recursos legales para seguir trabajando a favor del tema y una de mis propuestas como meta es impulsar la creación de la Procuraduría de Inspección y Vigilancia Pesquera de Yucatán, como un órgano desconcentrado que tenga como objeto primordial las labores de inspección y vigilancia en mar y tierra de nuestro litoral para que de esta manera se pueda poner en evidencia, perseguir, consignar y castigar a quienes cometan actividades de depredación de nuestras especies de manera ilegal y que denigran la actividad económica de miles de familias. Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 6, 18 y 22 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como las Fracciones V y VI del Artículo 82 de su Reglamento, sometemos a consideración el siguiente proyecto de Acuerdo: Artículo Único.- El Congreso del Estado de Yucatán en pleno respeto a la autonomía federal exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER y la Comisión Nacional de Pesca CONAPESCA, se firmen los convenios de coordinación con el estado de Yucatán y con los 15 municipios de la zona coste-

ra a efecto de otorgar las facultades y competencias legales, así como los recursos para la realización de las tareas de inspección y vigilancia en todo el litoral yucateco. Transitorios: Artículo Único.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los días cuatro del mes de septiembre de dos mil diecinueve. Por la urgencia notoria con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de rigor para que se ponga a discusión y votación en estos momentos. Muchísimas gracias”.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea, si se admite la Propuesta de Acuerdo, presentada por la Diputada Lila Rosa Frías Castillo, acabada de leer, en forma económica,

Se admitió la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Frías Castillo, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracciones VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa del trámite de turnar para segunda lectura la Propuesta de Acuerdo y sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.

Se aprobó la dispensa del trámite, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica, por mayoría.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta presentada; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y al que estuvo a favor, con el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación la Propuesta en forma nominal, mediante el sistema electrónico.



En este momento del trámite el Presidente solicitó sonido para la curul de la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien indicó: “Presidente, mil disculpas lo que pasa es que estábamos platicando con la proponente, que nosotros pensamos que se turnaba para la próxima sesión y se somete a votación y obviamente se autoriza que se discuta en este momento. Nosotros como Partido también tenemos un posicionamiento al respecto, no sé si me pueda permitir o ya dictó el trámite, nosotros vamos a favor por supuesto del punto de acuerdo, pero sí, hacer algunas precisiones sobre todo en el tema de las competencias que se tienen en el tema, pero si ya dictó el trámite, pues nosotros si estamos a favor del punto de acuerdo, ¿no?”

El Presidente señaló: “Estamos en la etapa de discusión, si gustan podemos iniciar la discusión y se hace la petición y ahí la proponente verdad, si tiene a bien decidirlo se somete al Pleno, le parece?”



En ese tenor, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien expuso: “Muchas gracias Presidente por la consideración y a la Diputada proponente igual. Más que nada el tema de la pesca furtiva y el interés de la Diputada Lila, la cual aplaudimos porque es un tema que se ha manifestado en todo el estado y principalmente en nuestros puertos y los mismos empresarios, los mismos pescadores nos han manifestado su preocupación, no solo por la depredación de nuestras especies, sino por la pesca furtiva. En este sentido, si quisiéramos pedir por lo menos se pueda turnar para la próxima sesión para también agregar y enriquecer un poquito más el discurso, el debate en este sentido, porque nos interesa reforzar no solamente en un Punto de Acuerdo, sino posiblemente la Ley en conjunto las bancadas, ¿verdad?, poder reforzar el tema y darle precisamente al gobierno del estado, las herramientas para que pueda aplicar la ley, pero también para que cuente con los recursos necesarios que en este momento nos exigen los pescadores, nos exige la ciudadanía. Igualmente hacer pues de conocimiento, como

bien se dijo acá, que no es un tema exclusivo, ni de nuestros alcaldes, ni de nuestro gobierno estatal, sino un tema que también tiene injerencia federal, por lo cual se va a necesitar una total coordinación entre los tres ámbitos de gobierno para poder hacerlo y qué mejor que este Legislativo y la representación que se tiene de Diputadas, Diputados que convergen en su distrito ¿verdad?, del propio Presidente tiene ahí una zona que es pesquera como es Celestún y bueno, aplicar lo que se pueda y contribuir a enriquecer este punto de acuerdo. Es cuanto Presidente”.

Habiendo la petición de la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, el Presidente de la Mesa Directiva, le preguntó a la Diputada proponente Lila Rosa Frías Castillo, si estaba de acuerdo con la petición de la Diputada Díaz Lizama, de pasarla a segunda lectura”.



Dando por respuesta la **Diputada Lila Rosa Frías Castillo**, desde la curul, lo siguiente: “Sí Diputado, yo no tendría ningún inconveniente que se discuta, lo único que pediría es que fuera en la próxima sesión del miércoles por la relevancia que tiene el tema y aclarar, que me parece muy enriquecedor para esta iniciativa que las diferentes bancadas, los diferentes puntos de vista, propongan, enriquezcan, se discuta y también comentar que no quitaremos el dedo del renglón para que en el presupuesto 2020 se aumente el recurso que tiene la Secretaría de Pesca. Así que por mí, no hay ningún inconveniente, lo único que pediría es que fuera en la siguiente sesión, es decir en la sesión del miércoles que se discuta y se ponga a votación”.

En ese contexto, estando de acuerdo la Diputada Frías Castillo en pasar la propuesta de acuerdo a segunda lectura, el Presidente sometió la petición de la Diputada Díaz Lizama de pasar el trámite del Punto de Acuerdo a segunda lectura, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

Admitido el trámite de la propuesta presentada por la Diputada Frías Castillo, el Presidente de la Mesa Directiva de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, turnó la Propuesta de Acuerdo a la Secretaría de la Mesa Directiva para una segunda lectura.

“LXII Legislatura de la paridad de género“

VI V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles once de septiembre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos del día cuatro del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

(RÚBRICA)

DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.